

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Política

Es política de la Corporación VYNMSA asegurar que la ejecución de sus operaciones sea transparente y en ningún momento afecte el juicio en las decisiones de cualquier tipo, ya sea financieras, comerciales, de desarrollo u otras, que pudieran influir en la práctica justa y ética.

2. Objetivo

Prevenir los conflictos de interés o, en los casos en los que se presenten, manejarlos con el debido cuidado y diligencia.

Este documento está diseñado para ayudar a los Colaboradores y Terceros relacionados con las empresas de VYNMSA, en:

Identificar y prevenir situaciones que pueden dar lugar a Conflictos de Interés,

- a) Definir la forma en que se deben notificar los Conflictos de Interés;
- y
- b) Establecer la forma en que los Conflictos de Interés deberán gestionarse y resolverse.

3. Alcance

Aplicable a todos los trabajadores y terceros relacionados con las empresas de VYNMSA

4. Definiciones

Conflicto de interés:	Existe cuando directa o indirectamente los intereses personales de los trabajadores o de sus Familiares influyen de forma real, potencial o aparente en la toma de decisiones de operaciones o negociaciones, contraponiéndose a los intereses de las Empresas y la responsabilidad que tienen de actuar en beneficio de las Empresas. Los conflictos de interés pueden darse en todos los niveles organizacionales y pueden ser de índole económica o no económica.
-----------------------	--

Conflicto de Interés potencial:	Se refiere a aquél en que se han presentado situaciones en donde pueden existir intereses contrapuestos bajo ciertas circunstancias, pero el trabajador aún no ha adquirido un compromiso o asumido una posición que lo ponga en conflicto, pero que puede ocurrir en cualquier momento.
Conflicto de Interés real:	Es el conflicto de interés que se ha materializado. Por ejemplo, aquel en el que el trabajador ejecuta acciones específicas con la intención de obtener un beneficio que se contrapone a los intereses de VYNMSA.
Conflicto de Interés aparente:	Es la situación en la que, aunque no haya un conflicto de interés real, pero pudiera dar la impresión de que existe.
Terceros:	Son todos los accionistas, consultores, representantes, distribuidores, agentes, concesionarios, asesores generales, revendedores, subcontratistas, franquiciatarios, contadores, abogados, representantes de ventas, agentes aduanales, intermediarios similares o cualquier proveedor de servicios con quien las Empresas podrían tener relación. De igual forma, este concepto incluye a todos los Socios Comerciales y Asociaciones con los que las Empresas hacen negocios, así como cualquier persona que tenga interacción con entidades u oficiales de gobierno y cuyas actividades sean realizadas en nombre de la empresa a la que representen.

5. Lineamientos

Está prohibido a los trabajadores y sus familiares tomar ventaja de oportunidades propias de VYNMSA para su beneficio directo o indirecto, por lo que es su responsabilidad identificar cuando se presente una situación que los pueda poner en un conflicto de interés, ya sea, real, potencial o aparente para que se analicen y tomen las medidas correspondientes.

En caso de tener alguna duda sobre las circunstancias que puedan generar un Conflicto de Interés deberán consultarlo con su jefe inmediato, área contratante, Recursos Humanos o con el área legal de VYNMSA. Esto deberá documentarse vía e-mail para tener registro de aviso.

Con el propósito de facilitar la identificación de conflictos de interés, a continuación, se muestra una lista no exhaustiva de las situaciones más comunes que, de no contar con autorización, pudieran derivar en un Conflicto de Interés:

- Los nombramientos externos, como el desempeñar cargos o actividades adicionales en negocios ajenos a VYNMSA.
- Formar parte de juntas directivas o consejos de empresas externas a las descritas en el alcance del presente documento.
- El Colaborador tiene influencia en la toma de decisiones de contrato (Contratista/Colaborador).
- Recibir regalos, beneficios y atenciones de un proveedor, cliente, competidor o tercero de VYNMSA.
- Mantener una relación sentimental en donde exista una relación de subordinación entre trabajadores dentro de la misma área, sin que ésta haya sido debidamente reportada al momento de que ocurra y se hubieren tomado las acciones pertinentes por el jefe inmediato.
- Desempeñar una función de negocio y una función de control de manera simultánea (ej. juez y parte, aprobador y ejecutor).
- La contratación de servidores o exservidores públicos para aprovechar información privilegiada sus relaciones.

6. Declaración

Confirmando que he leído y entendido la Política de Conflictos de Intereses de VYNMSA. Certifico que he cumplido con lo establecido en esta Política. Doy fe de que he revelado completamente toda la información contenida en esta Declaración de manera honesta y fidedigna.

Además, reconozco que tengo el deber absoluto de denunciar conductas indebidas. Asimismo, soy responsable de denunciar cualquier caso donde se vea afectada mi independencia u objetividad y que por su particularidad no esté incluido en esta política.

7. Anexos.

Anexo I. Formato – Declaración de Conflicto de Interés

Formato – Declaración de Conflicto de Interés	
Al momento NO tengo ningún tipo de conflicto de interés	()
Al momento SI tengo un conflicto de interés	()
En caso de tener conflicto de interés, respuesta anterior afirmativa, detallar el origen del conflicto:	
Nombre completo:	
Lugar:	Fecha:

Elabora:

 Nicolás Olivares Alvarado
 Gerente de Planeación Estratégica y Finanzas

Validan:

Carlos García
Director Capital Humano

Juan Carlos González
Director de Administración

Roberto Martínez
Director Legal

Autoriza:

Mario Chapa
Director General